

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024.

(12)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día doce de abril de dos mil veinticuatro, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside la Ilma. Sra. Alcaldesa, D.^ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: Don CARLOS JOSÉ HERNÁNDEZ MARTÍN, Doña JUDITH CASTRO GÓMEZ, perteneciente al Partido Socialista Obrero Español, Don DOMICIANO FÉLIX CUIEL LOBATO, Doña MARTA FONT BELMONTE y Doña MARÍA ISABEL CONTRERAS LORIDO pertenecientes a Vamos Palencia, Don VICTOR TORRES ALBILLO del Partido Popular y Don RODRIGO SAN MARTÍN FRANCO de Izquierda Unida-Podemos. Asistidos por D.^ª Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General y D.^ª Teresa Negueruela Sánchez, Interventora. No concurrió, habiéndose excusado, Doña SONIA LUISA LALANDA SANMIGUEL de Vox.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2024.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 5 de abril de 2024.

2.- DEVOLUCION DE FIANZA.

2.1 Electricidad Agua y Gas S.L., para responder de la adjudicación del contrato de suministro e instalación de sistema Led espectáculo en el Pabellón de Deportes de Palencia, por importe de 4.086,00 €.

3.- MERCADO DE ABASTOS.

3.1 Aceptación de renuncia de la concesión del puesto de la Plaza de Abastos, nº 8-A.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la solicitud de renuncia a fecha 31 de diciembre de 2023, del puesto nº 8-A de la Plaza Municipal de Abastos, destinado a la actividad de pescadería, en base a lo dispuesto en el artº 43 del vigente Reglamento Municipal de la Plaza de Abastos, con el compromiso, a la vista del informe de la Sra. Arquitecta Técnico Municipal, de retirada de los enseres que se encuentran dentro de la nevera y de limpieza del puesto cuando se retiren las cámaras frigoríficas, en el momento en que le sea indicado por este Ayuntamiento.

4.- PERSONAL.

4.1 Aprobación de la lista definitiva y orden de prelación de la Bolsa de Empleo de Técnico de Administración General.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la lista definitiva y orden de prelación según las calificaciones obtenidas por los aspirantes, para la creación de la Bolsa de Empleo de TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL, de conformidad con la base decimoprimer de la convocatoria, en los términos recogidos en el anexo unido al expediente.
- 2º.- De acuerdo con lo establecido en las bases para la constitución de Bolsas de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, publicadas en el BOP N° 40, de 4 de abril de 2016, y N.º 130, de 30 de octubre de 2017, producida la necesidad temporal o sustituciones de personal, se procederá al llamamiento de los seleccionados por el orden obtenido. Las personas incluidas en la lista definitiva deberán reunir, en el momento de su nombramiento como funcionarios interinos o contratados laborales, los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes y presentarán la documentación requerida en la Base Novena de dicha convocatoria.
- 3º.- Una vez constituida la bolsa de empleo por el órgano competente entrará en vigor, quedando sin efecto la bolsa de empleo anterior.

4.2 Aprobación de la oferta de empleo público para el año 2024.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- La aprobación de la oferta de empleo público para el año 2024 integrada por las plazas que constan en el Anexo I. La oferta contempla la totalidad de la tasa de reposición de efectivos derivada de las altas y bajas de año 2024.
- 2º.- Publicar la oferta de empleo público aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOCYL, así como en la página web del Ayuntamiento de Palencia.

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024

NUEVO INGRESO

FUNCIONARIOS

Escala de Administración General, Subescala Administrativa:

Plaza	Subgrupo	Plazas de acceso general	Reserva personas con discapacidad	Total Plazas
ADMINISTRATIVO	C1	10	1	11

Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores:

Plaza	Subgrupo	Total Plazas
ARQUITECTO	A1	1

Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Grado Medio:

Plaza	Subgrupo	Total Plazas
TRABAJADOR SOCIAL	A2	1

Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares:

Plaza	Subgrupo	Total Plazas
OPERADOR DE CARTOGRAFÍA	C1	2

Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala ejecutiva:

Plaza	Subgrupo	Total Plazas
AGENTE	C1	10

Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Categoría Cuerpo Básico:

Plaza	Subgrupo	Total Plazas
BOMBERO-CONDUCTOR	C1	1

LABORALES

Plaza	Subgrupo	Plazas de acceso general	Personas con discapacidad intelectual	Total Plazas
CONSERJE ORDENANZA	PS	1	1	2

5.- BIENESTAR SOCIAL.

5.1 Aprobar la liberación de crédito del convenio de colaboración con Universidad Popular de Palencia (UPP) para el desarrollo de un programa de actividades educativas y socioculturales en los Centros Sociales Municipales y en los Centros Municipales de Mayores, curso 2023-2024.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ Liberar con cargo a la aplicación presupuetaria 2024/6/23101/48905 la cantidad de 35.760,44 €, correspondientes a la garantía prevista en el Convenio de colaboración (convenio-subsención) con la Universidad Popular de Palencia (UPP) para el desarrollo de un Programa de actividades educativas y socioculturales en los Centros Sociales Municipales y en los Centros Municipales de Mayores, curso 2023-2024.

5.2 Inicio de expediente de procedimiento de reintegro parcial de subsención a la Asociación de Vecinos Independientes de Palencia concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de mayo de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

↪ Iniciar frente a la Asociación de Vecinos Independientes de Palencia el procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local fecha 5 de mayo de 2023 por causa de justificación insuficiente debido a la inclusión de facturas cuyo destinatario de la trasferencia no coincide con el proveedor que emite la factura, siendo el importe afectado de reintegro de 2.800 euros, más los intereses de demora que correspondan.

6.- ALCALDÍA.

6.1 Aprobación de las aportaciones a los Grupos Políticos Municipales correspondientes al ejercicio 2024.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Proceder a la aprobación de las aportaciones a los Grupos Políticos Municipales correspondientes al ejercicio 2024 para atender sus gastos de funcionamiento, reconociendo las obligaciones correspondientes con cargo a la partida 2024/4/91200/48930 del vigente Presupuesto Municipal, según el siguiente resumen:

Dotación anual presupuesto vigente	20.000,00	20.000,00 €
Cantidad fija por Grupo año 2024	(20.000,00 x 70 / 500)	2.800,00 €
Cantidad por Concejal año 2024	(20.000,00 x 30 / 2500)	240,00 €

Con motivo de la no adscripción del Concejal D. Ricardo Carrancio Sangrador, perteneciente al partido VOX, desde fecha 21 de marzo de 2024, la distribución será como se indica a continuación:

D I S T R I B U C I O N

Grupo Político	Concepto	Importe Ejercicio 2024
I.U.-PODEMOS	Cuota Por Grupo	2.800,00
	Por Concejal	1 240,00
	Suma	3.040,00
P.P.	Cuota Por Grupo	2.800,00
	Por Concejal	8 1.920,00
	Suma	4.720,00
P.S.O.E.	Cuota Por Grupo	2.800,00
	Por Concejal	10 2.400,00
	Suma	5.200,00
VAMOS PALENCIA	Cuota Por Grupo	2.800,00
	Por Concejal	3 720,00
	Suma	3.520,00
VOX	Cuota Por Grupo	2.800,00
	Por Concejal, De fecha 1/01/2024 a 21/03/2024	3 157,38
	Por Concejal, De fecha 21/03/2024 a 31/12/2024	2 375,08

	Suma	3.332,46
		19.812,46

2º.- Las anteriores asignaciones se harán efectivas por cuartas partes al comienzo de cada uno de los trimestres, según el siguiente resumen:

Grupo Político	Concepto	Importe por trimestre	
I.U.-PODEMOS	Cuota Por Grupo	700,00	
	Por Concejal	1 60,00	
	Suma	760,00	
P.P.	Cuota Por Grupo	700,00	
	Por Concejal	8 480,00	
	Suma	1.180,00	
P.S.O.E.	Cuota Por Grupo	700,00	
	Por Concejal	10 600,00	
	Suma	1.300,00	
VAMOS PALENCIA	Cuota Por Grupo	700,00	
	Por Concejal	3 180,00	
	Suma	880,00	
VOX	Cuota Por Grupo	700,00	
	Por Concejal, De fecha 1/01/2024 a 21/03/2024	3 157,38	
	Por Concejal, De fecha 21/03/2024 a 31/03/2024	2 15,08	
	Suma 1er Trimestre	872,46	
	Cuota Por Grupo	700,00	
	Por Concejal, De fecha 01/04/2024 a 31/12/2024	2 120,00	
	Suma siguientes trimestres	820,00	

3º.- Los Grupos Políticos perceptores de las dotaciones anteriores estarán obligados:

- A no destinar las asignaciones liquidadas en el apartado 1º anterior, al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, por lo que sólo podrán ser destinadas a los gastos corrientes de bienes y servicios comprendidos en el capítulo 2 de Gastos de la 37 Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008 de 3 de diciembre. Se considerarán como gastos asimilables, con un límite del 50% de la aportación de cada Grupo Municipal, las aportaciones realizadas a los Partidos Políticos específicamente para que éstos colaboren en el funcionamiento de los grupos.

- La dotación deberá destinarse a gastos correspondientes al ejercicio presupuestario.
- Llevar una contabilidad específica que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.
- La justificación de la aportación correspondiente al ejercicio 2024 se presentará, de acuerdo con la disposición adicional segunda de las Bases de Ejecución antes del 31 de enero de 2025.

7.- CEMENTERIO.

7.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 7.1.1** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 59, Fila 3, Término 2 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles" .
- 7.1.2** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 7, Fila 1, Término 1 y Sección 1ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.3** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 10, Fila 2, Término 5 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.4** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 1, Fila 11, Término 5 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.5** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 3, Fila 9, Término 4 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.6** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 6, Fila 6, Término 23 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.7** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre el nicho N° 54, Fila 2, Término 3 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.8** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 8, Fila 2, Término 2º Panteones y Sección 2ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.9** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 12, Fila 9, Término 11 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

8.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

INFORMES.

D^a Miriam Andrés Prieto, Alcaldesa-Presidenta, informó de lo siguiente:

- Se ha recibido el escrito de oposición de la Abogacía del Estado a la solicitud de medidas cautelares solicitadas por este Ayuntamiento para la paralización de las obras de Línea de Alta Velocidad (LAV) ejecutado por ADIF-AV y que comenzaron el 2 de marzo de 2023, fecha del Acta de Replanteo Positivo, solicitando la prestación de una caución por importe total y mínimo de 2.5556.509, 26 euros.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. D. Rodrigo San Martín Franco de IU-Podemos, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Preguntamos y rogamos por el espacio del LECRAC, dada la imposibilidad de reservar el espacio a partidos políticos y sindicatos, lo cual nos parece absurdo, y queremos saber que Junta de Portavoces decidió que esto fuera así y rogamos que se deje de impedir el uso del lugar a los sindicatos y partidos políticos.
- Preguntamos por el colegio de huérfanos ferroviarios y cuando se adecuará el espacio dada su reciente inclusión en la lista roja de patrimonio.
- Rogamos que para la próxima celebración de la ITA en el parque Ribera Sur se aumente la cantidad de bidones y lugares donde depositar los desperdicios para tratar de facilitar a los participantes del evento el dejar el lugar lo más limpio posible.
- Rogamos se realicen más visitas de control a la protectora municipal, dado que los voluntarios de las mismas nos hacen llegar muchos incumplimientos tales como el horario de atención que no se cumple, la salubridad de los cheniles y el estado de los perros, concretamente solicitan que se revise uno, con la Veterinaria municipal, que se llama "Rudy" que está sin vacunar y lleva meses en esa situación, y que además el responsable del contrato reserva los perros para venderlos a Inglaterra. Respecto a esta última cuestión le va a pasar un audio que lo prueba.

Contestó la Sra. Alcaldesa manifestando que se están tomando diferentes medidas para paliar esos incumplimientos.

- Rogamos se arregle la calle García Barón pues está en un estado indecente.
- Preguntamos por qué este Ayuntamiento no responde el Procurador del Común desde el 11 de enero de 2022 y que esperamos que esta nueva corporación lo haga.

Contestó la Sra. Alcaldesa quien dijo que este Ayuntamiento colabora permanente con dicha Institución, y por supuesto que sí que se contesta.

- Preguntamos por cual es la cantidad exacta comprometida o que está en duda poder justificar el gasto de los fondos EDUSI.

Contestó la Sra. Alcaldesa manifestando que, en estos momentos se está procediendo a la justificación de las actuaciones y una vez terminado se sabrá de forma exacta las cantidades, en su caso, comprometidas.

2. D. Domiciano Félix Curiel Lobato de Vamos Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- En relación a la tarifa del transporte urbano, ruega que se redondee el precio de los céntimos.
- Ruega se realice una actuación para el control de la población de las palomas, ya que se ha observado un crecimiento desmesurado de su población.

Contestó la Sra. Alcaldesa manifestando que lo comentará con el Concejal de Medio Ambiente.

3. D. Víctor Torres Albillo del PP del Ayuntamiento de Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Ruega que cuando se den los datos en lo referente a la justificación de los Fondos Europeos EDUSI, se convoque la Comisión Informativa de EDUSI y se dé cuenta en la misma de dicha información.

D.ª Judith Castro Gómez aclara que recibió una llamada de un periodista, quien le dijo que tenía entendido que el Ayuntamiento tenía comprometidos fondos por una cantidad aproximada de 1.000.000 euros y ella le comentó que por lo menos sería de 2.000.000 €, pero que no se sabía con exactitud, y cuando tuviera datos ciertos se informará adecuadamente. El resto de información no se corresponde con sus declaraciones.

- Ruega que se proceda al arreglo de los parques infantiles ya que alguno de ellos está en condiciones no aptas para su uso.

La Sra. Alcaldesa manifestó que hay una previsión presupuestaria de 420.000 euros para mejora de parques infantiles.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las diez horas y seis minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.